



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las «Bases generales de la convocatoria de una bolsa de trabajo para los puestos de trabajo de docentes de formación reglada de la Escuela de Personas Adultas», para seleccionar docentes que impartan la formación reglada de la Escuela de Personas Adultas de Benigànim, en concreto, profesor/a de valenciano y profesor/a de inglés, de fecha 12 de agosto de 2020 y aprobadas por Decreto de Alcaldía 2020-0592 de fecha 13 de agosto de 2020.

Atendidos sendos informes de Secretaría e Intervención, de fecha 12 de agosto de 2020.

Atendidas las instancias presentadas por las personas interesadas.

Teniendo en cuenta lo que dispone el punto tercero de las bases referidas «Condiciones de admisión de aspirantes».

Por todo lo que precede, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para los puestos de trabajo de docentes de formación reglada de la Escuela de Personas Adultas, para seleccionar docentes que impartan la formación reglada de la Escuela de Personas Adultas de Benigànim, en concreto, profesor/a de valenciano y profesor/a de inglés:

PROFESOR/A DE VALENCIANO

Relación de personas ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
ARLANDIS BONET, AURORA91W
GARCÍA SOLER, JOSEP ENRIC93X
MARTÍ FAYOS, DANIEL33J
RUIZ GARNELO, ISAAC50B
SARRIÓ RIBES, DAVID14T
VALLS APARICI, RUBÉN73G

Relación de personas EXCLUIDAS





CAP
PROFESORIA DE INGLÉS

Relación de personas ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
CORTELL FERRI, ALVAR46E
PASTOR MARZO, ERIKA35E
RUIZ GARNELO, ISAAC50B
SANZ MARTÍNEZ, CLAUDIA65Y
TEJERO ÁLVAREZ, NURIA37H
VALLS APARICI, RUBÉN73G

Relación de personas EXCLUIDAS

CAP

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **3 días naturales** desde la publicación de la presente resolución para la enmienda de defectos y presentación de reclamaciones, momento a partir del cual se dictará resolución con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los mismos medios que la provisional, y en la cual se hará constar el día y hora de las entrevistas personales.

TERCERO.- Publicar, según se dispone en el punto 5 de las bases, la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica y en la página web municipal www.beniganim.es

Benigànim, fecha de la firma electrónica

La alcaldesa
M^a Amparo Canals Senabre

El secretario
Lucas Gieure Sastre

